

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 8 de Enero de 1944

AÑO IX

NUM. 8

Núm. 110

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de los nombramientos efectuados, en resolución del concurso convocado por orden de 23 de Noviembre de 1943, para la provisión interina de Secretarías de Administración Local de primera categoría.

Cumplidos los trámites exigidos en la Orden de 5 de Julio de 1943,

Esta Dirección General, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo sexto de la misma, y en resolución del concurso convocado para la provisión interina de Secretarías de Administración Local de primera categoría, por Orden de 23 de Noviembre último, ha hecho los siguientes nombramientos:

Número de orden.—Concursantes.—Secretarías que se les adjudican.

1.—Alonso Fernández (don Ricardo), Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo).

2.—Andrés y Andrés (don Pedro), Ayuntamiento de Nijar (Almería).

3.—Barrientos Herrera (D. Manuel), Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

4.—Blanco Alonso (don Alberto), Ayuntamiento de Orense.

5.—Calvo Encinas (don Rogelio), Ayuntamiento de Campanario (Badajoz).

6.—Campo Morales (don Luis), Ayuntamiento de Nerva (Huelva).

7.—Castillo Cantos (don José Vicente), Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

8.—Claramunt Rodríguez (don Saturnino), Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

9.—Conde Costa (don Miguel), Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo).

10.—Diez Vázquez (don Mariano), Ayuntamiento de Toro (Zamora).

11.—Fernández Fernández (don Celestino), Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

12.—Fernández González (don Julián), Ayuntamiento de Calañas (Huelva).

13.—Francisco Vicente (don Atanasio), Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz).

14.—García Santoro (don Leandro), Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra).

15.—Garrido García (don Eduardo), Ayuntamiento de Málaga.

16.—Gómez Sauras (don Alejandro), Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

17.—González Díez (don Manuel), Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

18.—Gutiérrez Ballesteros (don Antonio), Ayuntamiento de Vallecas (Madrid).

19.—Iso Moreno (don Guillermo Fructuoso), Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra).

20.—León Carrasco (don Pedro), Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz).

21.—Lorenzo Martín (don Eulilio), Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz).

22.—Manuel Rimbau (don Alber-

to), Ayuntamiento de Valls (Tarragona).

23.—Marín Ripoll (don Juan), Ayuntamiento de Fuente-Alamo (Murcia).

24.—Millo Genovés (don Lorenzo), Ayuntamiento de Cullera (Valencia).

25.—Moral y Moral (don Patrocinio), Ayuntamiento de Santiago de la Espada (Jaén).

26.—Mosquera Riobóo (don Santiago), Ayuntamiento de Rianje (La Coruña).

27.—Navarro de Lara (don Manuel), Cabildo Insular de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

28.—Nogal García (don Francisco), Ayuntamiento de Neira de Jusá (Lugo).

29.—Ortega Romero (don Ricardo), Ayuntamiento de Calasparra (Murcia).

30.—Peligro Laguna (don Juan José), Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

31.—Pérez Álvarez (don Luis), Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).

32.—Pérez García (don Antolín), Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

33.—Prieto Estévez (don Cristino), Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

34.—Quintana Martínez (don Paulino), Ayuntamiento de Villarmartin (Cádiz).

35.—Rodríguez Lorenzo (don Fernando), Ayuntamiento de Lúcar (Oviedo).

36.—Salmerón Pellón (don José), Ayuntamiento de Berja (Almería).

37.—Sastre Martell (don Abdón), Ayuntamiento de Vall de Usó (Castellón).

38.—Serrano Páez (don Emérito),

Ayuntamiento de Guareña (Badajoz).

39.—Sierra Molina (don Francisco), Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

40.—Sostres Aytés (don Alfonso), Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

41.—Tcbalina Martínez de Salinas (don José), Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

42.—Valero Soblechero (don Antonio), Ayuntamiento de Covelo (Pontevedra).

43.—Vázquez Cañadas (don Antonio), Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

44.—Yarza Badicla (don Ambrosio), Ayuntamiento de Villanueva del Río (Sevilla).

Nota.—Las restantes plazas anunciadas han quedado sin proveer por falta de concursantes, excepción hecha de la Secretaría del Ayuntamiento de Mellid (La Coruña) y de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), que han resultado no hallarse vacantes.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sexto de la repetida Orden de 5 de Julio de 1943 se publica en el "Boletín Oficial del Estado", para conocimiento de los interesados, y de las Corporaciones respectivas, las que darán cuenta a esta Dirección General de la toma de posesión de los nombrados tan pronto como se efectúe, o de su no posesión, al día siguiente de finalizar el plazo reglamentario señalado en el apartado b), artículo séptimo, de la citada Orden de 5 de Julio de 1943.

Madrid 7 de Enero de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

Delegación Nacional de Sindicatos DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Por la Patria, el Pan y la Justicia OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Núm. 108

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

Núm. 108

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de ciento cuarenta y ocho viviendas y Ermita, en Montilla (Córdoba), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Carlos Fernández de Castro y don Angel Marchena Rodríguez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro (3.085.864) pesetas con diez y seis (16) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cincuenta y una mil doscientas ochenta y siete (51.287) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dos mil quinientas setenta y cinco (102.575) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez y ocho meses a partir del día su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

Primero.—Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Segundo.—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

Tercero.—Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

Cuarto.—Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quinto.—Ultimo recibo de la contribución.

Sexto.—Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Séptimo.—Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho.

Octavo.—Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de catorce de Febrero de mil novecientos siete).

Noveno.—Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Jefe, el Secretario Técnico y el Arquitecto Asesor de la Jefatura de la O. S. del Hogar y el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (Art. sesenta y uno del Reglamento de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el ad-

judicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento de noventa por ciento de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de..... provincia de..... según cédula personal de clase..... tarifa....., número....., expedida en....., a..... de de....., con residencia en....., enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de..... viviendas protegidas en....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto que las define y condiciona, y a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas..... y..... céntimos, lo que supone una baja de..... por ciento (1).....

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a..... de..... de.....

Firma del proponente

(1) Aquí se consignará la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

La proposición se extenderá en papel sellado de cuatro cincuenta pesetas

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

18.º Tercio de la Guardia Civil

118.ª Comandancia Rural.—Jefatura

Núm. 105

MES DE DICIEMBRE DE 1943

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Detenidos por diferentes delitos, 58.

Capturas de requisitorios, 5.

Delincuentes aprehendidos por daños en los montes y frutos, 23.

DENUNCIAS

Por infracción a la Ley de Caza, 3.
Por infracciones en las carreteras y carruajes, 123.

Número de denuncias, 126.

INFORMES Y AVALES EMITIDOS

A autoridades, 1.607.

A particulares, 112.

ARMAS RECIBIDAS

De caza, 7.

Prohibidas: De fuego, 1.

Número de denuncias, 8.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL

Denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 18.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, número de cabezas y especies:

Lanar, 1.509.

Cabrio, 2.043.

Vacuno, 47.

Cerda, 2.062.

Caballar, mular y asnal, 62.

Número de denuncias, 261.

Número de conducciones de presos efectuadas, 70.

Número de presos conducidos, 605.

POR CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Actas levantadas, 45.

Detenciones e incautaciones

Reos de contrabando, 2.

Tabaco, 6.

Azúcar, 11.500.

Café, 1.500.

Otros artículos alimenticios, 11859.000.

Otros géneros, 1353.000.

Córdoba 10 de Enero de 1944.—

El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Carazo Carazo.

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Circular núm. 127

Como a pesar de las prevenciones hechas a los Ayuntamientos de esta provincia en Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 28 de Diciembre pasado, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, no han remitido dentro del plazo que al efecto se señaló las certificaciones correspondientes a los ingresos efectuados en el cuarto trimestre de 1943 por los conceptos, 20 por 100 de Propios, 10 por 100 aprovechamientos Forestales y 10 por 100 del arbitrio de Pesas y Medidas, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado en el día de la fecha conceder la ampliación del plazo para la remisión de aquellas certificaciones hasta el día 20 del mes actual, conminándoles a los Ayuntamientos morosos en el cumplimiento de sus servicios con las multas que se relacionan de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento Orgánico Provincial de 13 de Octubre de 1903, cuyas multas serán impuestas automáticamente a aque-

las Corporaciones que dentro del nuevo plazo concedido no cumplieren el servicio que se le interesa todo ello sin perjuicio de proceder al nombramiento de comisionado para la recogida de aquellos documentos siendo de cuenta de las Corporaciones las dietas, sobre dietas y gastos de locomoción que se puedan ocasionar y de exigirles las responsabilidades procedentes por la resistencia al cumplimiento de las órdenes de la Administración económica provincial vienen oponiendo sistemáticamente las Corporaciones locales.

Relación de Ayuntamientos, con expresión de las multas con que les conminan:

AYUNTAMIENTO	MULTAS
Adamuz.....	50'00 ptas.
Alcaracejos.....	50'00 .
Almedinilla.....	25'00 .
Belmez.....	100'00 .
Benaméjil.....	50'00 .
Los Blázquez.....	25'00 .
Bujalance.....	100'00 .
Cabra.....	100'00 .
Cañete de las Torres...	50'00 .
Carcabuey.....	50'00 .
Carpio.....	50'00 .
Castro del Río.....	100'00 .
Conquista.....	25'00 .
Doña Mencía.....	50'00 .
Encinas Reales.....	50'00 .
Espejo.....	50'00 .
Espiel.....	50'00 .
Fuente la Lancha.....	25'00 .
Fuente Tójar.....	50'00 .
La Granjuela.....	25'00 .
Guadalcázar.....	50'00 .
El Guijo.....	25'00 .
Iznájar.....	100'00 .
Luque.....	50'00 .
Montalbán.....	50'00 .
Montilla.....	125'00 .
Montoro.....	50'00 .
Moniurque.....	50'00 .
Los Moriles.....	50'00 .
Nueva Carleja.....	50'00 .
Espejo.....	50'00 .
Palenciana.....	50'00 .
Palma del Río.....	50'00 .
Pedro Abad.....	50'00 .
Pozoblanco.....	100'00 .
Priego.....	100'00 .
Puente Genil.....	125'00 .
La Rambla.....	50'00 .
Rute.....	50'00 .
Santaella.....	50'00 .
Santa Eufemia.....	50'00 .
Torrecampo.....	50'00 .
Villanueva del Duque.....	50'00 .
Valsequillo.....	25'00 .
Villa del Río.....	50'00 .
Villaharta.....	125'00 .
Villanueva de Córdoba.....	100'00 .
Villanueva del Rey.....	50'00 .
Villarralto.....	50'00 .
Villaviciosa.....	50'00 .
El Viso.....	50'00 .
Zuheros.....	50'00 .

Córdoba 12 de Enero de 1944.—
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Firma ilegible.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Benítez.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 4.544

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 10

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente concediendo al funcionario Administrativo don Antonio Martínez Hilla una gratificación de 500 pesetas.

Quedar enterados del nombramiento hecho por la Mancomunidad Sanitaria Provincial a favor de don Claudio Ruiz de Castroviejo Cordon, para el cargo de Practicante de la Casa de Socorro de esta ciudad.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente concediendo una gratificación de una quincena a todos los funcionarios Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento.

Idem, idem, idem, concediendo dos bovedillas gratuitas en en el Cementerio municipal a las Reverendas Madres del Colegio de Carmelitas de la Caridad de esta ciudad.

Aprobar acuerdo de la Comisión Especial Gestora de la Décima de Paro, sobre la inversión de fondos para la construcción de la nueva Casa Ayuntamiento.

Aprobar un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito en el Presupuesto municipal ordinario vigente.

Aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio 1942.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Que se cumplan los preceptos del Decreto del Ministerio de Trabajo sobre el impuesto para la prevención de Paro Obrero, los cuales afectan a este Municipio.

Que se quede sobre la mesa pendiente de resolución, asunto sobre el contrato de instalación de la calefacción en el edificio de la Casa Ayuntamiento.

Prestar aprobación a acuerdos de la Junta municipal de Beneficencia sobre Plantilla de Médicos de Casa de Socorro, e instalación de un Hospital Comarcal en esta ciudad.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año en curso.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 25

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de oficio de la Diputación Provincial de Córdoba.

sobre petición que tiene hecha este Ayuntamiento sobre anticipo para la construcción de parte del camino vecinal que en el acuerdo se expresa.

Idem, idem de oficio de la Delegación de Hacienda, sobre aprobación de un expediente de crédito aprobado por este Ayuntamiento.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente sobre creación de una plaza más de Porteros-Ordenanzas y designación para la misma a Antonio Moreno Muñoz, con carácter temporero o provisional.

Idem, idem, idem, sobre arriendo del Local de Palacio para Recaudación de Contribuciones.

Quedar enterados de acuerdo de la Comisión Permanente sobre anuncio de segunda subasta para la adjudicación del servicio de limpieza pública.

Resolver el asunto pendiente sobre la calefacción del nuevo edificio del Ayuntamiento, en el sentido de aprobar los aumentos de precios de la misma, en el contrato establecido a tal fin.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 25

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 28

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de Orden del Ministerio de la Gobernación publicada en el B. O. del Estado del día 15 de Septiembre, sobre cumplimiento de obligaciones de Administración de Justicia a cargo de los Ayuntamientos, quedando en acatar y cumplir lo que en ella se dispone.

Quedar enterados y que se cumpla de Orden del Ministerio de la Gobernación sobre cuantía de los sueldos que deben asignarse a los señores Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Admón. Local.

Ratificar nombramiento de la Comisión Permanente sobre nombramiento de escribiente temporero a favor de Manuel Maillo Martínez.

Ratificar designación hecha por la Alcaldía, para representar al Ayuntamiento en la Junta Local de Libertad Vigilada, constituida en el Juzgado municipal.

Aprobar en principio las cuentas generales del Presupuesto extraordinario y su adicional para las obras de la Casa-Ayuntamiento.

Lucena 11 de Octubre de 1943 — El Secretario, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Secretario de Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 del actual, acordándose que una copia se envíe al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y que otra se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 30 de Octubre de 1943.—El Secretario, José Giménez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Moreno Güez.

PEDRO ABAD

Núm. 4.571

Extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Noviembre del año actual, que formula el Secretario que lo suscribe a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se celebra en primera convocatoria a las veintiuna horas de expresado día, bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán y con asistencia de cuantos señores concejales integran el Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se leyó igualmente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal durante el anterior mes de Octubre por el Farmacéutico municipal don José Jerez García y que su importe que asciende a la cifra de pesetas 865'35 se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al interesado.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el indicado mes de Octubre acordándose que un ejemplar se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y otro se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Fué aprobada la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de Noviembre actual y que cifrada por capítulos y artículos obra al libro de su razón.

Se acordaron dos modificaciones al presupuesto municipal ordinario de gastos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1944, cumpliendo con ello las órdenes e instrucciones recibidas al efecto del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia y quedar enterados de que por dicho señor Delegado ha sido aprobado mencionado documento económico.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebró en primera convocatoria a las veintiuna horas de expresado día bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán y con asistencia de todos los señores Concejales que forman la Corporación y de mi el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma, de la que el Ayuntamiento quedó enterado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Inspección provincial de Primera Enseñanza y señora Maestra Titular de la Escuela de Párvulos número 1 de esta villa, testimoniando en sendas comunicaciones dirigidas al señor Alcalde, por la adquisición de material escolar completo efectuada por el Ayuntamiento para la expresada escuela.

Adquirir con destino a la Guardia municipal diversas prendas de uniforme para la temporada de invierno y facultar al señor Alcalde para que lleve a efecto tal adquisición.

Aprobar definitivamente el expediente que venía en trámite para efectuar diversos suplementos de crédito en el presupuesto municipal or-

dinario de gastos vigente con cargo al sobrete que arroja la liquidación del ejercicio de 1942.

Aprobar igualmente el pliego de condiciones económico administrativas formado para la celebración de la subasta y cumplimiento del contrato de arriendo del servicio de recaudación de distintas exacciones municipales, nombrar al Concejal señor Muro Corbacho para que asista al señor Alcalde en la Mesa de indicada subasta y al Notario que al efecto designe el Notario de los de Bujalance.

Construir por cuenta del Ayuntamiento y con la ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda una Casa-Cuartel para la Guardia Civil de este puesto, facultando al señor Alcalde para que inicie el oportuno expediente y de al mismo la tramitación exigida por la legislación vigente en esta materia.

Quedar enterado y aprobar las gestiones efectuadas en Madrid por los señores Alcalde y Secretario para la rápida aprobación del expediente que instruye la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el mejoramiento del sistema de abastecimiento de aguas en este pueblo.

Nombrar al Oficial de Secretaría don Joaquín de Castro Soria para el día 1.º de Diciembre actual asista en representación del Ayuntamiento al acto de ingreso en Caja de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1944.

Aprobar las liquidaciones de valores por repartimiento general de utilidades correspondientes a los años de 1936 a 1943 presentadas por el señor Recaudador municipal don Melchor Osuna Romero y que así se comuniquen al interesado para su satisfacción y demás efectos.

Pedro Abad 31 de Noviembre de 1943.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—Para acreditar por ella yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de Diciembre actual.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Pedro Abad a 3 de Diciembre de 1943.—Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, Alfonso Rojas.

BAENA

Núm. 117

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario de las cuotas impuestas a los defraudadores del arbitrio sobre los productos de la tierra del 2.º semestre de la cosecha de uva de 1942, y por el concepto de rentas y conciertos del pasado ejercicio de 1943, tendrá lugar por plazo de un mes, a contar de la fecha del presente, y durante las horas de oficina, en la Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, advirtiéndole a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo señalado, incurrirán en el apremio del 10 por 100 el día 19 de Febrero próximo, sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación y apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 8 de Enero de 1944.—Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 41

Por el presente se cita y emplaza a Patrocinio Estrella Ureña, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos el día veinte de Enero próximo a las diez horas y treinta minutos, para celebrar juicio de faltas, seguido en su contra por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 30 de Diciembre de 1943.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 42

Por el presente se cita y emplaza a José Guerrero Sevilla, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos el día 20 de Enero próximo a las diez horas y quince minutos, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra por estafa; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 30 de Diciembre de 1943.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 43

Por el presente se cita y emplaza a Rafael Cordoncillo Gonzalez, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos el día 20 de Enero próximo a las diez horas, para celebrar juicio de faltas, seguido en su contra por hurto, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 30 de Diciembre de 1943.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 44

Por el presente se cita y emplaza a Francisco Hernández Zorro, (a) Guito, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dos el día 20 de Enero próximo a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra por hurto, sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecida en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que

de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 30 de Diciembre de 1943.—El Juez, Angel Méndez.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 58

Don Francisco Escribano Fernández, Teniente de Caballería y Juez Militar Especial de Ejecutorias de Conmutaciones de penas número uno de esta Plaza.

Hago saber: Que en la tramitación de la resolución definitiva de la propuesta de conmutación de pena elevada a la Superioridad por la Comisión Provincial de Examen de Penas de esta Plaza y que se sigue por este Juzgado en el P.º S.º de U.º número 34,912-39, seguido contra Rafael Merino Delgado (a) Manoplas, de 40 años de edad, estado soltero, profesión industrial, con instrucción, natural y vecino de Montilla (Córdoba), hijo de Antonio y de Concepción, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color sano, ojos negros, el cual se encontraba disfrutando de los beneficios de libertad condicional en Sevilla, calle del Pozo número 20; he acordado por providencia de esta fecha, se proceda a su busca, captura y su ingreso en la Prisión Provincial de esta Plaza a mi disposición del penado anteriormente reseñado, rogando por tanto a todas las autoridades de la Nación tanto civiles como militares y judiciales, que tan pronto como sea habido, lo comuniquen a este Juzgado con la urgencia posible, a los efectos de notificación y cumplimiento de la pena que le queda por redimir.

Córdoba a 4 de Enero del año 1944.—El Juez de Ejecutoria Conmutaciones de Penas número uno Francisco Escribano.

Núm. 84

Cédula de citación

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, en proveído de esta fecha dictado a virtud de carta orden de esta Audiencia Provincial, dimanada del sumario número 353 de 1942 por asesinato contra Francisco Castellano Cruz, por la presente se cita a la testigo Dolores Cabello Aguilar, que se dice vecina de esta capital, cuyo domicilio se ignora, para que el día 27 del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial con el fin de asistir al juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 7 de Enero de 1944.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.

Núm. 83

Cédula de citación

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado a virtud de

carta orden de esta Audiencia Provincial dimanada del sumario número 355 de 1942 por lesiones contra Francisco Pedregosa Ordóñez; por la presente se cita a las testigos Carmen García Hidalgo y María Sánchez Mellado, vecinas de esta capital en chozos próximos a la cárcel Vieja y al Barrio Maimón respectivamente, para que el día 2 del actual y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante esta Audiencia Provincial con el fin de asistir al juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 7 de Enero de 1944.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.

BAENA

Núm. 65

Don José J. Valdelomar Santaella Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de un lienzo de lana blanca para recoger aceituna, y de 450 kilos de aceituna sustraída en la noche del 30 al 31 de Diciembre anterior, de la finca denominada Montecillo de este término propiedad de doña Dolores Toledo Moreno poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que instruyo bajo el número uno del corriente año.

Dado en Baena a 4 de Enero de 1944.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 73

LOPEZ LOPEZ, Luis; natural de Almería, de estado soltero, profesión empleado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Almería, procesado por sustracción en la causa número 227 de 1943, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 5 de Enero de 1944.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA